

Consultas Realizadas

Licitación 357684 - SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCION, GRAN ASUNCION Y CNEL. OVIEDO

Consulta 1 - Situacion Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
CONSULTA Nº 1: Solicitamos que para calificar la situación financiera, se actualicen los últimos años requeridos respecto al balance, debiendo ser 2016, 2017 y 2048.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Favor ajustarse al cambio realizado en la Adenda Nº 01		

Consulta 2 - Constancia de poseer activos

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
CONSULTA Nº 2: Considerando los montos elevados, los equipos implicados y la envergadura del presente proceso, solicitamos que la Constancia de poseer activos y/o líneas de crédito de entidades bancarias, sean incrementadas como mínimo a Guaraníes DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs. 2.500.000.000.-) ya que la suma irrisoria hoy consignada, podrá permitir el ingreso de oferentes no calificados, sin capacidad financiera para la prestación de los servicios. Así mismo se deja constancia de que en la página 30, está mal consignado el monto, pudiendo prestarse a confusión		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Favor ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 3 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
CONSULTA Nº 3: En la página 7 del pliego - Experiencia y Capacidad Técnica - se establece como requisito acreditar contratos y/o facturación que ascienda al 30% del monto ofertado, mientras que en la página 29, se establece un porcentaje del 25%. Solicitamos aclaración sobre dicho porcentaje.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Favor ajustarse al cambio realizado en la Adenda Nº 01		

Consulta 4 - Experiencia y Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
CONSULTA Nº 4: Solicitamos que, la calificación de la experiencia y capacidad financiera, pueda acreditarse con copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación por servicios relacionados con el presente llamado, como así también de Adjudicaciones en Ejecución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Favor ajustarse al cambio realizado en la Adenda Nº 01		

Consulta 5 - Abastecimiento simultáneo

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
Considerando la envergadura del presente proceso, consultamos si registrá en este caso, el abastecimiento simultáneo, y si así fuere, determinar los porcentajes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Favor ajustarse al cambio realizado en la Adenda N° 01		

Consulta 6 - Cantidad de Maquinas

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
CONSULTA N° 6: En este caso para este proceso, no se ha establecido la cantidad de máquinas con que debe contar el oferente adjudicado. El dato es relevante al efecto de la prestación del servicio, dejando constancia de que en procesos anteriores se ha establecido un mínimo de 19 sillones. Solicitamos que el requisito sea incorporado, debido principalmente al tamaño de la licitación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: No creemos necesario la inclusión del numero de maquinas.		

Consulta 7 - Situacion Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
SOLICITAMOS QUE, PARA CALIFICAR LA SITUACION FINANCIERA, SE ACTUALICE LOS TRES ULTIMOS AÑOS REQUERIDOS RESPECTO AL BALANCE, DEBIENDO SER 2016, 2017 Y 2018		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Favor ajustarse al cambio realizado en la Adenda N° 01		

Consulta 8 - ACLARATORIA SOBRE LA MODALIDAD DEL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
ESTA LPN N° 16/2019 NO MENCIONA QUE TIPO DE MODALIDAD ES EL LLAMADO.		
SOLICITAMOS QUE SEA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. DEBIDO A QUE NO TENEMOS CONOCIMIENTO QUE UN SOLO OFERENTE PUDIERA REALIZAR POR EL TOTAL DEL SERVICIO PARA EL LOTE 1.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Favor ajustarse al cambio realizado en la Adenda N° 01		

Consulta 9 - EN CUANTO A REQUISITO DE CALIFICACION POSTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
COMO HARA LA CONVOCANTE PARA LA CALIFICACIÓN DE UNA EMPRESA A SI ESTA TIENE CONTRATOS VIGENTE CON OTRAS INSTITUCIONES Y VA ALTERAR EL SERVICIO A PACIENTES DEL MSPyBS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: La empresa debe hacer constar cuantas maquinas dispone y en cuantos turnos así se sabrá cuantos pacientes pueden ser dializados en el centro al momento de la verificación se tomara nota cuantos pacientes de otras instituciones tienen y se harán los cálculos y se sabrá si es cierto la capacidad que dicen tener. Favor ajustarse al cambio realizado en la Adenda N° 03		

Consulta 10 - EN CUANTO AL PERSONAL DE CADA EMPRESA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
LA CONVOCANTE ACEPTARIA PERSONAL DE BLANCO QUE TENGA VINCULO CON EL IPS Y SOLO BRINDA SUS SERVICIOS PROFESIONALES A UN OFERENTE EN ESPECIFICO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Remitirse a lo mencionado en la Ley Nº 2051 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).		

Consulta 11 - Especificaciones Técnicas - Recursos Humanos

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
1. El PBC (Sección III Numeral 1 inciso (c) Recursos Humanos) -pagina 10- establece que un médico tendrá a su cargo hasta 50 pacientes por centro. Estará a cargo de controlar clínicamente a los pacientes, teniendo al día su evolución y completar la ficha clínica de los pacientes a su cargo. La pregunta es la siguiente: A que se refiere cuando menciona: controlar clínicamente?, es durante la sesión de diálisis?, o llevar el tratamiento del paciente en general?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: El Nefrologo se encargara en forma global del paciente, es su responsabilidad durante las sesiones de diálisis y también del tratamiento del paciente en general, es el medico tratante del paciente, debe controlar sus análisis, ver su medicación, ver su calidad de diálisis, etc. Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda Nº 03		

Consulta 12 - SOBRE EL PERSONAL DE CADA EMPRESA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
EL LISTADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE BLANCO, LIMPIEZA ETC, SE PUEDE SOLICITAR EN EL PBC PRESENTAR EN FORMA DE DECLARACIÓN JURADA PARA CORROBORAR LA CARGA LABORAL DE CADA ENFERMERA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO A LAS LEYES LABORALES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Lo solicitado no es precedente, atendiendo a que ningún documento es utilizable para corroborar la carga laboral, además la institución encargada de realizar dichos controles no es la convocante; la convocante solicita la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social de manera a corroborar que el oferente se halla en condiciones en cuanto al cumplimiento de la disposiciones legales sobre los funcionarios de la empresa. En este sentido deberán adecuarse al PBC.		

Consulta 13 - Especificaciones Técnicas - Recursos Humanos

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
<p>2. El PBC (Sección III Numeral 1 inciso (c) Recursos Humanos) -pagina 10- menciona que el responsable del paciente es el Nefrólogo del Centro de Diálisis será el único encargado de modificar y/o agregar medicamentos.</p> <p>Somos de la opinión que no es lógico desde el punto de vista médico que el encargado del centro de diálisis le haga el seguimiento clínico de los pacientes, fuera de la diálisis. Las adjudicaciones son solo para hemodiálisis (sesión de 4 horas de duración) y no para el seguimiento clínico de los pacientes, fuera de las diálisis.</p> <p>Ellos son pacientes complejos: cardiopatías, infecciones, desórdenes metabólicos, etc que deben ser cuidadosamente seguidos, pero la presente licitación es sólo para la hemodiálisis, no para el seguimiento del paciente en todos los aspectos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
<p>Respuesta: El Nefrologo es el encargado del paciente, es el que mas le conoce y por ende debe encargarse de su tratamiento. Si bien se realizara consultas con otros especialistas que tal vez le den otra medicación, esto debe ser controlado por el Nefrologo. El paciente merece ser tratado como un ser HUMANO con necesidades emocionales y medicas. El Nefrolog no hace las diálisis (la realizan el personal de enfermería) el indica y controla y parece razonable que se ocupe del bienestar del paciente.</p> <p>No se esta licitando solamente una diálisis, se licita un servicio para una persona HUMANA, para que reciba cuidados. Ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones en la Seccion III 1 EE.TT. F. PROCESOS ASISTENCIALES, RESPONSABILIDADES Y RESULTADOS</p>		

Consulta 14 - Especificaciones Técnicas - Recursos Humanos

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
<p>3. En el PBC (Sección III Numeral 1 inciso (c) Recursos Humanos) -pagina 10- consideramos que el responsable del paciente tampoco puede encargarse de autorizar los diferentes estudios que se realizará el paciente. Ni mucho menos ser responsables legales del paciente.</p> <p>Solicitamos que este punto del PBC sea aclarado y modificado ya que el responsable deberá ser sólo durante el servicio de 4horas de diálisis, no así del seguimiento del paciente fuera del servicio de 4 horas de diálisis.</p> <p>Cabe mencionar que los pacientes acuden a los centros de salud y ahí (terceros profesionales médicos) le proveen medicamentos. Si éstos no cumplen lo que los médicos de los centros de salud le indican, no le proporcionan los medicamentos. Entonces: como el responsable del centro de diálisis sería responsable de eso??. El trabajar unos años en los centros de diálisis, nos dá la potestad clara de hacer estas preguntas para las cuales esperamos respuestas coherentes y reales.</p> <p>Además, muchos pacientes acuden con catéteres temporales con claros signos de infección. Catéteres yugulares temporales que ya llevan semanas (máximo tiempo para estos catéteres: 3 semanas) o a quienes no se les puede cambiar el cateter o instalar una vía de acceso definitiva, por alguna razón, por qué en estos casos el Médico Encargado del Centro de Diálisis sería el responsable cuando no tiene ninguna influencia sobre eso?. Incluso hay pacientes que acuden a las diálisis con catéteres femorales!, siendo que estos tendrían una viabilidad no mayor a 10 días en pacientes encamados. Esto no puede ser responsabilidad del Responsable Encargado del Centro de Diálisis.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
<p>Respuesta: Necesitamos que los Nefrologos se hagan cargo de los pacientes, que sean sus médicos de cabecera que se controle la calidad de diálisis, análisis, que controlen su medicación y hagan sentir al paciente que lo están cuidando. Tenemos quejas de pacientes que dicen que nunca le vio a un medico en su diálisis y que se sienten abandonados. Nos parece que no cuesta mucho acercarse al paciente y preguntarle como esta y contarle como salieron los análisis y felicitarle si esta bien o llamarle la atención si están mal.</p> <p>Preguntarle al paciente en buen estado si no quiere trasplantarse y guiarlo para que se realice los estudios y consulte con los nefrólogos que lo realizan.</p> <p>Aquel paciente que no tiene acceso vascular guiarlo a donde debe ir para hacerse un fistula. Es hacerse cargo del paciente. No pedimos que se hagan responsables de lo que ocurra con el paciente en su casa o cuando estén internados en un hospital.</p> <p>Los Nefrologos son responsables solamente de que el paciente que se dializa en su centro tenga una buena calidad de diálisis.</p> <p>Los pacientes consultan en los centros de salud porque el Nefrologo de su centro no le controla, si lo hiciera el no tendría que consultar con otros médicos, e irían solo a que se le suministre el medicamento.</p>		

Consulta 15 - Especificaciones Técnicas - Recursos Humanos

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
----------	-------------------	------------

Solicitamos que este punto del PBC sea eliminado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
-----------	--------------------	------------

Respuesta: El Nefrologo se encargara en forma global del paciente, es su responsabilidad durante las sesiones de diálisis y también del tratamiento del paciente en general, es el medico tratante del paciente, debe controlar sus análisis, ver su medicación, ver su calidad de diálisis, etc.

Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda Nº 03

Consulta 16 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
----------	-------------------	------------

. El PBC (Sección II Numeral 2 inciso (a) Capacidad financiera) dispone que la Convocante evaluará la situación financiera con la presentación del PUNTO 1 o el PUNTO 2.

Es decir, no es necesario que se presenten ambos documentos ¿es correcto?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
-----------	--------------------	------------

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a los cambios realizados en la Adenda Nº 01.-

Consulta 17 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
----------	-------------------	------------

El PBC (Sección II Numeral 2 inciso (a) Capacidad financiera) en su punto 1 establece que el ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente de los tres últimos años (2015-2016-2017).

De conformidad al artículo 1079 del Código Civil Paraguayo, el balance y resultado del ejercicio fiscal anterior debe ser tratado en Asamblea dentro de los 4 primeros meses del año siguiente.

Considerando que esta LPN es de MAYO/2019, somos de la opinión que el PBC debe exigir la presentación de los balances de los años 2016-2017 y 2018 para que el oferente pueda demostrar su Capacidad Financiera.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
-----------	--------------------	------------

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a los cambios realizados en la Adenda Nº 01.-

Consulta 18 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
----------	-------------------	------------

El PBC (Sección II Numeral 2 inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica) exige la presentación de los contratos ejecutados de los tres últimos años (2016-2017-2018).

¿Podrían confirmar si esto es correcto?

Ya que para evaluar la Capacidad Financiera exigen la presentación de años distintos (2015-2016-2017) que para la Capacidad Técnica donde exigen (2016-2017-2018).

No queda claro cuál de los años es el que aplica para evaluar la:

- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
-----------	--------------------	------------

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a los cambios realizados en la Adenda Nº 01.-

Consulta 19 - SOBRE AREA DE COBERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
QUE ES CIUDADES ABARCA EL GRAN ASUNCION PARA LA CONVOCANTE, DICHA CONSULTA ES PARA SABER SI TENGO UN CENTRO UBICADO EN ITAGUA, PODRIA PRESENTARME A ESTE LLAMADO EN AMBOS LOTES?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Gran Asuncion comprende: Asunción, Lambare, San Lorenzo, Luque, Capiata, Mariano Roque Alonso, Limpio, Aregua, Itaugua, Ñemby, Guarambare, Ita, Fernando de La Mora, Ypane, J. Augusto Saldívar, Villeta, San Antonio, Villa Elisa, Nueva Italia, Ypacarai. Que corresponden al Lote N° 01 y teniendo en cuenta que el Lote N° 02 es exclusivamente para la Ciudad de Coronel Oviedo		

Consulta 20 - Documentos que componen la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
El PBC (Sección VII Anexos. Documentos que componen la Oferta) en el inciso F) establece que se debe presentar Balance General auditado de los tres ejercicios (2015-2016-2017) Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. Para dar cumplimiento a este requisito, ¿es necesario que cada integrante del CONSORCIO presente Balance General?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a los cambios realizados en la Adenda N° 01.-		

Consulta 21 - Documentos que componen la oferta- Sección VII

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
El PBC (Sección VII Anexos. Documentos que componen la Oferta) en el inciso F) establece que se debe presentar Balance General auditado de los tres ejercicios (2015-2016-2017) Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. Para dar cumplimiento a este requisito, si el integrante del CONSORCIO es una persona física, ¿será necesario que este integrante del consorcio presente su Balance General?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2019
Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a los cambios realizados en la Adenda N° 01.-		